



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

BUENOS AIRES, 16 FEB 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000697/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 12/17 relativa al "servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario, con provisión de los materiales y el equipamiento necesario para su correcto cumplimiento, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0279/17 de fecha 11 de abril de 2017, obrante en copia fiel del original a fojas 192/298; con encuadre legal en artículo 9°, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que conforme al artículo 30 del mencionado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 299/301 y 310/311 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y a fojas 302 y 306 las constancias de difusión en el sitio web institucional del organismo y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras.

Que se cursaron invitaciones a VEINTE (20) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 303 y las acreditaciones de fojas 304/305.

R.P. N° 0076 / 18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 10 de mayo de 2017, se recibieron DIECIOCHO (18) ofertas pertenecientes a las firmas: SOLUTIONS GROUP S.A. incorporada a fojas 348/677; LIMPIA 2001 S.A. incorporada a fojas 678/1150; CRUZ DEL MAR S.A. incorporada a fojas 1151/1434; SAUBER ARGENTINA S.A. incorporada a fojas 1435/1725; EMEVEVE S.A. incorporada a fojas 1726/1876; EMPRESA MANILA S.A. incorporada a fojas 1877/2152; LUKAS S.A. incorporada a fojas 2153/2496; CBA LIMPIEZA INTEGRAL S.A. incorporada a fojas 2497/2743; EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. incorporada a fojas 2744/3352; LINSER S.A.C.I.S. incorporada a fojas 3353/3661; PEREZ WALTER LEONARDO incorporada a fojas 3662/3939; M&L SERVICIOS S.A. incorporada a fojas 3940/4231; LIMPOL S.A. incorporada a fojas 4232/4452; VAG S.R.L. incorporada a fojas 4453/4920; COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARTÍN FIERRO S.R.L. incorporada a fojas 4921/5069; RAPILIM S.A. incorporada a fojas 5070/5389; LYME S.A. incorporada a fojas 5390/5921; REX ARGENTINA S.A. incorporada a fojas 5922/6360 y dejando constancia en observaciones que la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. presentó un sobre que no contenía oferta.

Que a fojas 7351/7352 vta. luce el informe elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, donde se advierte la necesidad de introducir modificaciones sustanciales de índole técnica al pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, producto de relevamientos ulteriores al llamado, con el objeto de que no se vean afectados los principios de igualdad y concurrencia en las contrataciones.

Que en virtud de lo indicado precedentemente, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde dejar sin efecto el llamado conforme lo establecido en el artículo 12, inciso i) apartado 1) del citado Reglamento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

R.P. Nº 0076 / 18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 12/17 que lleva por objeto el "servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario, con provisión de los materiales y el equipamiento necesario para su correcto cumplimiento, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga".

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto el procedimiento citado precedentemente por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso i) apartado 1) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del citado Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

R.P. N° 0076 / 18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN